



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2008	
Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa:

- MARIA LOURDES VILLORIA LÓPEZ ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ ¹
- JULIO ALBERTO ROSELL GARCÍA ¹
- JAVIER RECIO HERNÁNDEZ ¹
- TERESA GARCÍA MUÑOZ ¹
- NICOLÁS ARIAS CRIADO ²
- CARLOS CALVO CLAVERO ²
- VEGA MARIA OREJUDO MENDO ²
- TERESA CARBAJAL BAÑOS ⁴

Ausencias:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a once de diciembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^a M. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura y carácter de pública, pasando al estudio, debate y votación de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN BORRADOR DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la convocatoria y Orden del Día de la presente, los borradores de las Actas de la Sesiones celebradas los día 13 de noviembre y 27 de noviembre, se excusa su lectura, y planteada la pregunta por la Presidencia si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), no se manifiesta observación alguna.

Por consiguiente, y tras la unánime conformidad de todos los miembros presentes (nueve) queda aprobada la redacción de los borradores de las actas de la sesiones celebradas los días 13 y 27 de noviembre de 2008 tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

2.- APROBACION INICIAL ESTUDIO DE DETALLE. SECTOR ER2; PARCELA A-1.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día 9 de diciembre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

¹ Grupo Partido Popular (GP)

² Grupo Progreso Sostenible (GPS)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Izquierda Unida Los Verdes (GIU-LV)



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Incoado procedimiento de aprobación de Estudio de Detalle DE PARCELA A-1, SECTOR ER-2. Promovido por Castilla Siglo XXI y Salamanca Construcciones S.L.

Emitido con fecha 18 de noviembre de 2007 Informe Técnico del mismo y con fecha 25 de noviembre informe de Secretaria-Intervención en el sentido favorable a la aprobación inicial.

Se informa por esta Comisión lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto Estudio de Detalle DE PARCELA A-1, SECTOR ER-2. Promovido por Castilla Siglo XXI y Salamanca Construcciones S.L.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública de UN MES mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web del Ayuntamiento, durante el cual podrá consultarse toda la documentación relacionada con el Estudio de Detalle, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos de cualquier tipo.

TERCERO. Notificar personalmente a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

CUARTO. Suspender el otorgamiento de las licencias para construcciones e instalaciones de todas clases de nueva planta; ampliación de construcciones e instalaciones de todas clases; demolición de construcciones e instalaciones, salvo en caso de ruina inminente; cambio de uso de construcciones e instalaciones, y de las demás que se estime procedente en el área comprendida en el Estudio de Detalle.

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto, no produciéndose intervención relevante alguna sobre el asunto, se pasó a realizar la votación.

Sometido a votación el Pleno por unanimidad de los asistentes (nueve), ACUERDA aprobar la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	-	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

3.- ESCUELA INFANTIL. APROBACION PROYECTO Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Seguidamente se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura y Fomento, celebrada el día 9 de diciembre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, siendo esta la siguiente:

La conciliación de la vida familiar y la vida laboral de los ciudadanos es uno de los objetivos esenciales de las administraciones públicas. A través de dicha conciliación se pretende congeniar la incorporación de las mujeres y los hombres al empleo para alcanzar las más altas cotas, junto con la decisión, desde la libertad, de convertirse en progenitores o tutores y constituir nuevas familias.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Conocido el Decreto 136/2003 de 27 de noviembre de la Junta de Castilla y León por el que se establecen las normas de financiación y condiciones generales para la creación y puesta en funcionamiento de centros dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral, esta Alcaldía cree necesaria la adopción de medidas para llevar a cabo dicha conciliación.

Para ello y visto que el Ayuntamiento es propietario de una parcela en C/ Azucena de dos mil ciento veintisiete metros cuadrados calificada como dotacional, se propone la construcción de Centro Educativo de Primer Ciclo de la Educación Infantil (0 a 3 años) de acuerdo con la Memoria Valorada realizada por la Oficina técnica (M. José Domen).

Por lo expuesto se PROPONE al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar la Memoria Valorada de CENTRO EDUCATIVO del PRIMER CICLO de la EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años) realizada por la Oficina técnica (M. José Domen) con un presupuesto total de 702.319,16 €.*

SEGUNDO. *Solicitar subvención para la ejecución del citado proyecto acogida al Decreto 136/2003 de 27 de noviembre por el que se establecen las normas de financiación y condiciones generales para la creación y puesta en funcionamiento de centros dirigidos a la conciliación de la vida familiar y laboral.*

TERCERO. *Facultar a la Sra. Alcaldesa y Secretario para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente.*

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto se producen las siguientes:

La Sra. Carbajal Baños, (Grupo Izquierda Unida -Los Verdes), pregunta si está resuelto el asunto del depósito de gas ubicado en esa misma parcela. Por parte de la Sra. Alcaldesa se informa que se están manteniendo contactos con la empresa suministradora, y seguidamente se mantendrán contactos con los vecinos afectados. Asimismo se está valorando la posibilidad de mantener dicho depósito, ante la posible negativa de algunos vecinos a conectarse a la red de gas natural, dado que cumple con todas las condiciones necesarias para su ubicación. Finaliza la Sra. Carbajal Baños, indicando que su voto será negativo ya que no es el lugar más idóneo el ubicar una guardería al lado de un depósito de gas.

Toma la palabra el Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible), indicando que su grupo apoyará la propuesta de la Alcaldía, significando que desde este momento en que se inicia el expediente de solicitud hasta que se ponga en funcionamiento dicho equipamiento pasarán más de dos años, tiempo suficiente para que el equipo de gobierno trabaje sobre el asunto y haga ver a los vecinos las ventajas de contar en sus inmediaciones con ese tipo de Centro, y no otros y así poder suprimir o trasladar el depósito de gas

Por último el Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular), señala que el asunto es una buena noticia para el pueblo pretendiendo dar satisfacción a una demanda de los vecinos, que se trabaja para traer y acometer proyectos interesantes para el municipio a través de diversas líneas de subvenciones así como buscando financiación para los proyectos municipales. Así mismo indica que existen inconvenientes como la ubicación de depósito de gas pero que se está trabajando en el asunto para intentar subsanar el mismo. Por último señala que en ningún caso la existencia del depósito supondría un riesgo ya que existen medidas y se adoptarían las medidas técnicas correctoras para subsanar esas posibles incidencias.

Tras finalizar el correspondiente turno de intervenciones, sometida la propuesta a votación, el Pleno por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno (nueve de los once que lo forman), ACUERDA aprobar la propuesta reseñada:



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	1	-

4.- REPETIDOR DE TELEVISIÓN. CESIÓN USO TERRENO E INSTALACIÓN.

Por parte de la Excm. Diputación Provincial se solicita se ponga a disposición la cesión de uso de un terreno de una extensión de unos 10 m x 10 m., a fin de proceder a la instalación de equipos de reemisión de señal de TV dado que existe una zona en el municipio que no llega la señal de TV.

Estudiado por los técnicos la mejor ubicación de la instalación de la antena se indica que la misma es una porción de terreno de los huertos familiares propiedad municipal, donde actualmente de encuentra ubicado el pozo de bombeo del colector nº 3.

Por ello se propone al Pleno de la Corporación:

PRIMERO.- Se ceda el uso de terreno de una extensión de 10 m x 10 m. de los huertos familiares a la Diputación Provincial de Salamanca a fin de instalar equipo de reemisión de señal de TV.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y Secretario para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del expediente

No produciéndose intervenciones sobre el asunto se paso a realizar la votación. El Pleno por unanimidad de los asistentes al Pleno (nueve) ACUERDA aprobar la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstencione s
G. Izquierda Unida –Los Verdes	1	-	-
G. Socialista	-	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	9	-	-

5.- CONVENIO REGTSA. RECAUDACIÓN MULTAS Y SANCIONES DE TRÁFICO.

A continuación se pasa a dar cuenta del Dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía y Hacienda, Deporte, Juventud, cultura y Participación Ciudadana, celebrada el día 11 de noviembre de 2008, cuyo contenido es el siguiente:

“Que el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales determina en su artículo 2, 1, g) que constituyen ingresos locales el producto de multas y sanciones.

Que el desarrollo y crecimiento del tráfico en las ciudades comportan la necesaria intervención de los Ayuntamientos para garantizar el cumplimiento de la normativa reguladora de la circulación y estacionamiento de vehículos, así como el respeto de las ordenanzas municipales reguladoras, imponiendo cuando sea necesario las correspondientes sanciones.



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Que la complejidad que la instrucción de los expedientes sancionadores comporta, así como la necesaria especialización que la recaudación de las multas exigen tanto en periodo voluntario como ejecutivo, aconsejan la utilización de formulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativo local aplicable.

Que considerando conveniente la delegación de las funciones recaudatorias en la Diputación Provincial de Salamanca y siendo conforme a Derecho dicha delegación en virtud de lo establecido en art. 7, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, según los cuales puede efectuarse no solo la delegación en materia tributaria sino también de las facultades de recaudación en cualesquiera otros ingresos de derecho público.

Por ello se Propone:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación Provincial de Salamanca las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de multas de tráfico, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo reguladora de las Haciendas Locales con el alcance, contenido, condiciones y vigencia del convenio a suscribir entre las dos entidades.

SEGUNDO.- Aprobar el convenio de colaboración administrativa en la tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de multas de tráfico.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del citado convenio así como de cuantos tramites sean necesarios para llevar a cabo el mismo.”

Abierto turno de intervenciones y deliberaciones al efecto se producen las siguientes:

La Sra. Carbajal Baños, (Grupo Izquierda Unida -Los Verdes), indica que no es la filosofía del grupo de Izquierda Unida-Los Verdes el sancionar, todo lo contrario, hay que llevar a cabo proyectos e iniciativas de viabilidad y educación vial a fin de educar y concienciar a la población, siendo la última de las medidas que se adoptarían por su grupo.

Toma la palabra el Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible), indicando que está de acuerdo en llevar iniciativas y proyectos de viabilidad pero lo que hoy se trata es diferente, es decir, por parte de la Guardia Civil se denuncian unos hechos por los que hay que imponer una sanción, sanción que debe ser recaudada y para ello se propone que al igual que en la totalidad de los municipios de similares características de la provincia sea REGTSA quien proceda a la recaudación, ya que dicho Organismo tiene más capacidad ejecutiva, instando a que se exija a REGTSA un esfuerzo en los procesos en vía ejecutiva.

Para finalizar toma la palabra el Sr. Quintero Sánchez (Grupo Popular), señalando que entiende las medidas educativas y preventivas de la Sra. Carbajal pero que en el ordenamiento existen los Códigos, las Leyes y las medidas sancionadoras concebidas tanto en sus aspectos preventivos como represivos, y de nada valdrían si dichas sanciones no se llevaran a efecto. La Dirección General de Tráfico hace multitud de campañas educativas, preventivas, pero no por ello se olvida de las sanciones y su recaudación.

Tras finalizar el correspondiente turno de intervenciones, sometida la propuesta a votación:

- **PRIMERO.- Delegar en la Diputación Provincial de Salamanca las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de multas de tráfico, al amparo de lo establecido en el art. 106.3 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y el art. 7 de la Ley 2/2004 de 5 de marzo reguladora de las Haciendas**



AYUNTAMIENTO DE CABRERIZOS

Locales con el alcance, contenido, condiciones y vigencia del convenio a suscribir entre las dos entidades.

- **SEGUNDO.-** Aprobar el convenio de colaboración administrativa en la tramitación de expedientes sancionadores y para la delegación en la Diputación Provincial de Salamanca de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de recaudación de multas de tráfico.

- **TERCERO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta para la firma del citado convenio así como de cuantos tramites sean necesarios para llevar a cabo el mismo.

El Pleno por mayoría absoluta de los asistentes al Pleno, ACUERDA aprobar la propuesta reseñada:

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
G. Izquierda Unida –Los Verdes	-	1	-
G. Socialista	-	-	-
G. Progreso Sostenible	3	-	-
G. Popular	5	-	-
	8	1	-

6. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

A continuación por la Alcaldía se dio cuenta de los decretos nº 147/2008 a 164/2008, quedando a disposición de los señores concejales en la Secretaria del Ayuntamiento para su conocimiento.

10. CONTROL Y FISCALIZACIÓN: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene Sr. Arias Criado (Progreso Sostenible), indicando que se traslade a los máximos responsables de la Junta de Castilla y León, el ruego de que adopten las medidas necesarias para la creación de un Fondo de Inversiones de la Comunidad de CyL con la mitad del dinero de Fondo de Inversiones Estatales, ya que como esos mismos responsables políticos dicen ese dinero es poco e insuficiente, y en vez de decir que es pan para hoy se sumen a la buena iniciativa que ha tenido el Estado haciendo lo propio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día once de diciembre de dos mil ocho, de todo lo cual, como Secretario, hecha la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Certifico.